



COMUNICADO DEL COLEGIO OFICIAL DE LA PSICOLOGÍA DE MADRID SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD MENTAL 2025-2027

En relación con el debate suscitado por la presentación en la Comisión Interterritorial de Sanidad del "Plan de Acción de Salud Mental 2025-2027", y en consonancia con la postura adoptada por el Consejo General de la Psicología de España y trasladada al Ministerio de Sanidad, el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid procede a señalar las siguientes consideraciones, con carácter informativo:

La defensa y participación en cuestiones que afectan a un plan nacional como el mencionado corresponde al Consejo General de la Psicología de España, que representa al conjunto de todos los Colegios oficiales. En tal sentido, nuestro Colegio, que forma parte activa del citado Consejo, muestra todo su apoyo al trabajo que desde el máximo órgano de representación nacional se viene realizando en el desarrollo y defensa de la profesión.

Por otra parte, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid entiende la preocupación que ha despertado en nuestro colectivo profesional algunos de los puntos de las propuestas del Plan de Acción de Salud Mental, si bien recordamos que el Plan no ha sido aprobado precisamente por la falta de consenso frente a cuestiones fundamentales que han permitido volver a abrir un proceso de reflexión que supone una oportunidad para encontrar nuevos planteamientos garantistas con una planificación de calidad y protección acorde con los derechos de la ciudadanía en materia de salud mental.

En tal sentido, reiteramos nuestra conformidad con lo ya manifestado públicamente y que reproducimos a continuación recordándoles que, como órganos de representación de la profesión, seguiremos trabajando como no puede ser de otro modo en el interés público implícito en una atención de calidad.

- En primer lugar, se comparte plenamente la necesaria transformación del modelo hacia una mayor humanización en la atención a la salud mental tal como plantea el Plan, así como el refuerzo necesario de los recursos humanos para que el sistema sea accesible y sistémico. En tal sentido, y sin perjuicio de otros aspectos de relevancia en la materia y proceso que son de referencia, desde el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid se viene realizando una comprometida defensa ámbitos especialmente significativos, tales como: la mejora de la prestación de servicios (estructural y de cartera de servicios) de los y las profesionales de Psicología en Atención Primaria en nuestra Comunidad, amén de la necesaria ampliación de los recursos personales en este contexto y en el de



los servicios especializados de salud mental, la consideración estructural de la Psicología educativa en los entornos escolares y de la Psicología de la intervención social en la atención social primaria.

- No se comparten en modo alguno los planteamientos de “regulación” de la psicoterapia señalados en el citado Plan de Acción, ámbito de desarrollo profesional que requiere de una cualificación indefectiblemente ligada a estándares de formación que garantizan actuaciones de alto nivel de especificidad acordes con la complejidad de procesos en materia de salud mental y, consecuentemente con los planteamientos acordados entre el Consejo General de la Psicología de España y la Organización Médica Colegial de España, limitados a las profesiones de Psicología y Medicina.
- Señalamos, asimismo, que el Consejo General de la Psicología de España se puso en contacto con distintas organizaciones participantes en la elaboración del Plan a los efectos de valorar las coincidencias al respecto sobre los puntos controvertidos en cuestión.
- Que esta posición conjunta, junto con otros factores derivados del imprescindible debate técnico, ha permitido que se retirara la propuesta original, habilitándose un nuevo periodo y espacio de participación en el debate sobre la necesaria regulación de las cuestiones planteadas.

Debe indicarse, por último, que el Consejo General de la Psicología de España está en contacto permanente con el Ministerio de Sanidad para participar en esos espacios de debate y contribuir a la necesaria reflexión sobre el tenor de las mejoras necesarias sobre los puntos mencionados del plan estratégico.

Madrid, 26 de febrero de 2025